

PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS QUE INDICA EN TRAMO DE RUTA CH-115

(Publicada en el Diario Oficial el 27 de mayo de 2009)

Núm. 348 exenta.- Talca, 6 de mayo de 2009.- Visto: Lo dispuesto en la ley 18.059; la ley 18.290, artículo 118° y la resolución N° 59/85, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes.

Considerando:

1. El Ord. N° 331 del 17 de abril de 2009, a través del cual el Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas VII Región, solicita se disponga la suspensión de tránsito por la Ruta CH-115, provincia de Talca en la condición que se indica en el mismo.

2. Los oficios Nos 235 del 28.04.2009 y 250 del 05.05.2009, ambos de la Sección de Investigación de Accidentes en el Tránsito de Carabineros de Chile, Prefectura Talca.

3. Los antecedentes de respaldo contenidos en documento citado en los puntos 1 y 2 del considerando,

R e s u e l v o:

1.- Prohíbese la circulación de todo tipo de vehículo motorizado y no motorizado por la Ruta 115-CH, comuna de San Clemente, provincia de Talca, en el tramo comprendido desde el Km 98 al Km 132.

2.- Se exceptúa la aplicación de la medida dispuesta a los vehículos de emergencia, vehículos fiscales, de Carabineros de Chile, de la Policía de Investigaciones y de la empresa Besalco a cargo de ejecutar el contrato de Mejoramiento y Construcción de la Ruta 115-CH.

3.- La presente resolución entrará en vigencia desde la fecha de publicación en el Diario Oficial hasta el día 31 de diciembre de 2009.

4.- Carabineros de Chile dispondrá de las indicaciones necesarias que aseguren el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, pudiendo adoptar la aplicación de medidas de excepción en el caso que sea necesario. La Dirección de Vialidad deberá instalar y mantener la señalización de tránsito reglamentaria en las vías señaladas.

5.- Carabineros de Chile, inspectores fiscales e inspectores municipales fiscalizarán el fiel cumplimiento de la presente resolución.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Baldemar Higuera Vivar, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región del Maule.